



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2022-0051 Adquisición de Instructivo Reglas de Uso de la Fuerza (RUF).

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2022-0051**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el J-3, Director de Planes y Operaciones del Estado Mayor Conjunto, MIDE., realizó la solicitud para la Adquisición de Instructivo Reglas de Uso de la Fuerza (RUF).

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de marzo el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud para la Adquisición de Instructivo Reglas de Uso de la Fuerza (RUF).

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listadas más abajo:

No. Empresas

1. **INDUSTRIA DOMINICANA DE BIENES CULTURALES, INDOBICU, S.R.L**
2. **IMPRESORA E.A., S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **IMPRESORA E.A., S.R.L.**, pudimos comprobar que dicha empresa no cumple con todo lo solicitado en los términos de referencia, el numeral 3.00 establece que las empresas participantes en el referido proceso deberán presentar carta de compromiso firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa donde manifieste que se encuentran en disponibilidad para realizar el despacho de manera inmediata y/o en su defecto presentar un cronograma de despacho que no deberá sobrepasar los 5 días hábiles, su empresa no pudo sobrepasar este punto según consta en el formulario de evaluación anexo quedando deshabilitada para evaluación económica de acuerdo con los criterios del punto 6.00.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **INDUSTRIA DOMINICANA DE BIENES CULTURALES, INDOBICU, S.R.L** pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo solicitado en los términos de referencia 3.00 según formulario de evaluación anexo quedando habilitada para evaluación económica de acuerdo con los criterios del punto 6.00.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentaciones técnicas y económicas depositada por el oferente participante;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **INDUSTRIA DOMINICANA DE BIENES CULTURALES, INDOBICU, S.R.L** la adquisición de Instructivo Reglas de Uso de la Fuerza (RUF)., el cual asciende a un monto de **ochocientos veinte mil pesos con 00/100 (RD\$820,000.00/100), por haber cumplido con todo lo establecido y solicitado en los términos de referencias.**

SEGUNDO: Notificar a los oferentes participantes de los resultados del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día cinco (05) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).


LIC. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MDE.

